

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL DOMINGO 6 DE AGOSTO DE 1820.

LA TRANSFIGURACION DEL SEÑOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de S. Juan de Dios.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 9', y se oculta á las 6 h. y 51'. Debe señalarse el reloj al medio día verdadero 12 h. 05' 31".

Afecciones Meteorológicas de antes de ayer.

Épocas del día.	Barómetr.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	30, 0, 50.	75, 0	NO.	Claro.
A las 12 del D.	30, 0, 34.	78, 0	id.	id.
A las 6 de la T.	29, 9, 78.	77, 5	id.	id.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Baja mar á las 6 h. 33' Mañ. 2.ª Baja mar á las 6 h. 17' Tard.
1.ª Alta mar á las 12 h. 45' Tard.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día : el teniente coronel D. Antonio Mugartegui, comandante de Valencey. = Parada : Aragon. = Patrullas, Casillas y Baños : Milicia Nacional. = Rondas, Hospital y Provisiones : España.

INTENDENCIA.

Por el Ministerio de Hacienda, con fecha del 8 de este mes, se nos ha comunicado la Real orden siguiente. = Conformándose S. M. con lo espuesto por VSS. en 3 de Junio último, y con lo informado por la Junta provisional, se ha servido mandar que, mientras las Cortes deciden, desde luego queden suspensos en la parte que no esten ya usados cuantos privilegios se han concedido para introducir cacao y azúcar por las fronteras de Francia y por los puertos marítimos, sin otro pago de derechos que los que satisfacen estos géneros procedentes de nuestras provincias de ultramar, como tambien todos los privilegios concedidos á la casa de Gordon y Murfi, de Lóndres, y otros para hacer expediciones mercantiles en buques estrangeros á los puertos de ultramar. Todo lo que comunico á VSS. de Real orden para que dispongan su pronto y

exacto cumplimiento, haciendo que llegue á noticia del comercio nacional para su gobierno en las especulaciones que emprenda.—Y la trasladamos á V. S. para que se sirva disponer su puntual cumplimiento de cuanto en ella se previene.—Dios &c. Madrid 27 de Julio de 1820.—Edmundo O. Ryan.—Lorenzo Calbo de Rosas — Sr. Intendente de Cádiz.—Es copia.—Alonso.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor editor del Diario.—El administrador de Aduana siente á par de su alma que no esté en su mano la abolición de toda cantidad que se cobre en las puertas de esta ciudad, ó fuera de ellas, con título de obencion, emolumento ó qualquiera otra denominación de esta especie, fundado en los mismos principios á que se contrae el comunicado del día 2 sobre que la Hacienda pública costea ó debe costear exclusivamente los gastos menores de oficinas y sueldos de empleados.

A estos, por una mal entendida economía, en concepto á las cortas dotaciones de sus destinos, quiso sin duda el Gobierno librar sobre el colete de los pobres contribuyentes este puntal ó derecho de estola, que debe desaparecer, aun cuando se halle autorizado por bulas pontificias ó diplomas del Sultan. El administrador de Aduana no interviene en nada de esta percepción, inventada, al parecer, por la mezquindad, poca prevision ó sobrada hipocresía de algun hebreo ministerial del siglo XII. Los empleados en puertas pertenecen al administrador de su título y al comandante del resguardo, unos y otros bajo la inmediata autoridad del Sr. intendente de esta provincia. En tiempo que la sirvió interinamente el Escmo. Sr. D. Cayetano Valdés mandó que no se cobrasen en ella las obenciones de cumplidos: representaron á S. E. los alcaides, haciendo constar por documentos que las exigian en virtud de órdenes superiores, de cuya resulta quedaron suspensos los efectos de aquella providencia; bien que, segun tengo entendido, aun no ha recibido contestacion esta Subdelegacion á una consulta que hizo sobre el particular á la Direccion general de Rentas.

Cree, pues, el administrador de Aduana haber satisfecho con esta relacion historial los deseos de su amigo el articulista, quien podrá mandar cuanto guste á S. S. S.—M. C.

O T R O.
Señor editor.—Suplico á Vmd. dé lugar en su periódico á este articulillo por ver si, penetrando en lo imprenta de Campoy ó en la oficina de redaccion del *Diario de las Córtes*, produce el efecto que apetczco. Es vergonzoso que el libro de mayor interes que se publica en la capital de las Españas, el único en que se consignian oficialmente las áctas del cuerpo legislativo, contenga descuidos tan torpes en su redaccion como el que se halla corregido por nota en la página 180, y otros varios, entre los cuales es

muy réparable que se haya estampado un discurso en la página 212, empezándolo: *Otro señor diputado...*, sin haberse tomado el trabajo de averiguar su nombre. No menos vergonzoso es el desaliño tipográfico con que estan separados algunos párrafos, y la enormidad grosera de erratas que abundan en todas las páginas. Causa indignacion ver corregida alguna de ellas, despues que el lector acaba de notar doscientas, sin poder muchas veces restituir el sentido con su imaginacion á lo que va leyendo. Además, que la correccion de las erratas en medio de la obra es una enfermedad intolerable. Conozco que la precipitacion con que se forma y se imprime el Diario servirá en parte de disculpa; pero debe exigirse mas celo en el redactor y mas habilidad en el impresor. Es de esperar que sea atendida esta observacion, para que el *Diario* salga con el decoro que corresponde. Por tanto me atrevo á indicar que en las citas de referencia á una proposicion que se discute, estampada ya en otra sesion, no se nos diga solo (*véase*), pues es consejo que no necesitamos; sino (*véase en la página tantos.*) Tambien seria de desear que se colocase sobre cada planilla la fecha de la sesion, y en las márgenes un epigrafe que indicase la materia de que se trata. Por último, es muy necesario que se trate de formar un índice alfabético que vaya al fin de cada legislatura, en que se clasifiquen bien las materias, para poder atinar con ellas, considerando que se trata de una obra oficial, de que hay que hacer uso con frecuencia para buscar puntos determinados. De otra manera será muy mal empleado el dinero que se gasta en la suscripcion. De Vd., Sr. editor.—J. L.

San Fernando 4 de Agosto.

Por conducto fidedigno se nos ha asegurado ha habido en el convento de la Victoria del Puerto de Santa Maria fuertes capillazos: los constitucionales y los serviles han medido sus fuerzas; mas ya se han alojado en aquel asilo de la *virtud y penitencia* las compañías de granaderos y cazadores del hermoso y constitucional batallon de la Corona; con lo que entraron en cintura los santos varones, que quisieran volviéramos al estado de arrocinamiento en que por tanto tiempo nos han tenido. ¡Angelitos! no tendreis ese gusto, no, os lo aseguramos.

(Redact. de la Socied. patriót. de la Isla de Leon.)

Cádiz 5 de Agosto.—PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Causó mucha indignacion á todos la lectura de un papel impreso en Jerez de la Frontera, titulado *El enemigo de la calumnia*; pues en él se trata de disculpar á los soldados de Guias y la Lealtad, y entre otras cosas contiene lo siguiente: “¡Qué horror! Al llegar el batallon de Guias á la plazuela de la Cruz de la Verdad, algunos paisanos le hicieron fuego, y entonces el soldado vió hasta la evidencia aquello mismo que temia; y cual furiosa leona, que ninguno intrépida le ha arrebatado sus cachorrillos, á todo paisano que veian con divisas verdes, á quien no quería decir “viva el Rey”,

“y á quien pronunciaba “viva la Constitucion” era el objeto determinado de sus iras.” — ¡Habrá infamia semejante! dijo uno: setenta mil personas de esta ciudad gritan acordes: mentira; mentira. Es verdad que aquellos dos cuerpos no fueron los que solo cometieron atrocidades; pero ¿como tiene nadie valor para decir que el pueblo hizo fuego á la tropa? — Lo mismo ha dicho Campana, repuso otro. Lo que hay que hacer es delatarlo á la Junta de censura. — Eso está de mas, respondió el primero; pues el Síndico lo ha delatado ya, por súplica de la Sociedad constitucional.

COMERCIO.

Día 4. — Vales comunes de 600 pesos, cada uno ps. fs. Enero 177: Mayo 176: Setiembre 175. (Papel ofrecido.)

Capitania del Puerto 5 de Agosto
Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bombarda S. Antonio, cap. José Antonio Martinez, de Cartagena, con cebada, y dos faluchos de Sanlúcar, con fruta.

Despachados para salir. — Palacra española S. Francisco de Paula, cap. Clemente Conill, para Barcelona; bombardas id. Sta. Fuz, cap. Pedro Bernard, para Sta. Cruz de Tenerife; barca id. la Fama, cap. Juan Bautista Llorens, para Sto. Domingo y Cuba; místico inglés Paquete de Tanger, patron Francisco Correa, para Gibraltar; una bombardas para Barcelona; dos faluchos para Estepona; un laud para Algeciras; un falucho para Valencia; una tartana para Sevilla; tres laudes para la Higuera; cinco místicos para Huelva; dos id. para Moguer; cinco faluchos para Ayamonte, y cuatro id. para Sanlúcar.

Esta tarde ha entrado la fragata Primorosa Mariana, cap. D. José Bonifacio Arrarte, de Lima y Guayaquil en 125 dias del último puerto, con cacao y cascarilla. Dice el referido capitán que á su salida de Lima quedaban allí la corbeta Sebastiana y dos bergantines de guerra, habiendo salido las fragatas Esmeralda y Venganza para Guayaquil á reunirse con la Prueba, y que esta dió la vela de dicho puerto con destino á Lima el dia que entró en él el que declara. — Que nada sabian del navío Telmo.

AVISOS.

Las viudas, viudos, huérfanos y demas familias de muertos violentamente en esta ciudad los aciagos dias 10 y 11 de Marzo del presente año, acudirán desde el sábado 5 de Agosto á recibir nuevos socorros á la misma casa, que anteriormente, de Espelosin, calle Ancha núm. 130.

TEATRO PRINCIPAL. — La Isabela (ópera en 2 actos, exornada como corresponde á su argumento.) — No fuera malo el arbitrio si pudiera ser verdad (sainete.) — A las 8. — Entrada de la funcion anterior: boletines 378. — Producto 1955 rs. y 20 mrs.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.